

## VERSION PÚBLICA

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-03-020-A. SOLICITUD DE REMISIONES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES. MODALIDAD A. PRIMERA VEZ

Núm. de Bitácora: 30G302751116.pdf

Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

- 1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.
- 2) Código bidimensional o QR.
- III. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

IV. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado

V. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ



Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción de la LFTAIP.

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 7080/16 BITÁCORA: 30/G3-0275/11/16

Xalapa, Veracruz, 28 de Noviembre de 2016

## Primer párrafo del Artículo 116 de la Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción de la LFTAIP. Fracción de la LFTAIP.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Noviembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 5219/16 de fecha 13 de Septiembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
Ejido Morelos, Jalacingo, P-30-086-MOR-001/16, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 272.600 Metros cúbicos rollo	30	1	30	16637619	16637648
Ejido Morelos, Jalacingo, P-30-086-MOR-001/16, leña en raja, <i>Pinus</i> pseudostrobus, (Pino), 61.400 Metros cúbicos	7	31	37	16637649	16637655
Ejido Morelos, Jalacingo, P-30-086-MOR-001/16, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 191.100 Metros cúbicos rollo	21	38	58	16637656	16637676
Ejido Morelos, Jalacingo, P-30-086-MOR-001/16, madera en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 58.900 Metros cúbicos rollo	7	59	65	16637677	16637683

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 12 de Septiembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

ING JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA

AND KMBIENALE

C.c.e.p EXPEDIENTE Y MINUTARIO

Jaga / Jase/Jal / AGZ

Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción de la LFTAIP.

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur. Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver. www.semarnat.gob.mx Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; delegado@veracruz.semarnat.gob.mx

Página 1